Para despachos de officio quatro mrs

Y Iden

Es necesario que se de forma de como
de que el trigo que se da a los dhos
panaderos lo amasen todo y se
traiga a bender al dicho contraste donde
se reconozca lo que se falta de cada dia
en la abertura de cada un dia los dhos
panaderos amasan todo el trigo
que les llevan y tienen menester
... se ba[illegible] de la dicha sesen
ta fanegas y que para ello los dhos s[eñore]s
Jurados an estado por su antiguedad en
la forma que esta acordado acudiendo
muy de mañana a tomar razon por
escrito del pan que cada uno de los
dichos panaderos trae a bender y obli
gandoles a que cumplan con traer el
pan conforme del trigo que se le entregue cada
dia que es ciento y catorce panes de a ca
torce onzas por cada fanega porque
los s[eño]res Jurados se deben cuidar en la dha cantidad
[illegible] esperimentado por
[illegible] que a todo caido a la [illegible]
[illegible] Jurado [illegible]
[illegible] dia quando la mayor parte del pan
se aya bendido sin aber tomado razon
dello ni poder aberiguar si los dhos
panaderos an cumplido o no por todo
lo qual pide el supp[lican]te al alcalde mayor que
hablando con el dicho [illegible] le requiera
[illegible] cumpla lo acordado por
[illegible] la falta de [illegible] de
los dhos s[eñore]s Jurados [illegible] de la
[illegible] la conbeniencia
del bien publico [illegible] pide
supp[lic]a y requiere con el mesmo respecto
a la dicha ciudad [illegible] que [illegible] sobre el
y guarde lo que tiene acordado [illegible]